

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 5682** *Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejales del Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado dos vacantes en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora), correspondientes a la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, y no habiendo más candidatos en la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir las referidas vacantes, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a don Rogelio Vellaz Pérez y a don Anselmo Tejero Baz.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de las personas propuestas, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central o en el correspondiente Ayuntamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2022.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.